



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 315 .-

LITUECHE, 04 DE MARZO DE 2021 .-

"Modifica Decreto Alcaldicio de Adjudicación ID 5124-7-LE21".

DAEM: 0196.-

03/03/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de las escuelas de la comuna.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país.
- El Apoyo a los estudiantes.
- El Ordinario N° 04 de fecha 20/01/2021 enviado por la Profesora Encargada de Escuela Manquehua, solicitando la adquisición e instalación acrílicos protectores.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Implementación de las mejoras básicas de primeros auxilios.
- Descripción de la Acción: Con la finalidad de socorrer oportunamente a cualquier integrante de la comunidad educativa se requiere tener a mano implementación de primeros auxilios.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 20/01/2021.
- El Ordinario N° 07.21 de fecha 18/01/2021 enviado por la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado, solicitando la adquisición e instalación acrílicos protectores.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Liderazgo.
- Acción: Plan COVID.
- Recursos: Adquisición de materiales de mantenimiento y reparación, servicios de construcción y mantenimiento de infraestructura.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 20/01/2021.
- El Ordinario N° 3 de fecha 18/01/2021 enviado por el Director de Escuela Pulín, solicitando la adquisición e instalación acrílicos protectores.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Desarrollo de Protocolos.
- Descripción de la acción: Desarrollar protocolos de seguridad personal y del entorno con la comunidad educativa en tiempos de pandemia e implementación de ellos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 18/01/2021.
- El Ordinario N° 04 de fecha 19/01/2021 enviado por el Director de Escuela CRSH, solicitando la adquisición e instalación acrílicos protectores.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Adquisición de recursos. Aplicación de protocolos de seguridad.
- Descripción: Desarrollar y aplicar protocolos de seguridad a los integrantes de la comunidad educativa en el actual contexto de pandemia. Adquisición de recursos de seguridad que permitan el adecuado desarrollo de las clases y la labor docente.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 20/01/2021.
- El Ordinario N° 63 de fecha 13/11/2020 enviado por la Directora de Escuela Quelentaro, solicitando la adquisición e instalación acrílicos protectores.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Convivencia escolar.
- Subdimensión focalizado: Convivencia escolar, participación y vida democrática.
- Acción: Protocolos y rutinas atinentes al contexto de pandemia COVID-19.
- El Ordinario N° 125 de fecha 20/01/2021 enviado por la Directora (s) de Liceo El Rosario, solicitando la adquisición e instalación acrílicos protectores.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Descripción: Mejorar el entorno y la seguridad de la comunidad educativa.
- Recursos: se solicita la compra de acrílicos protectores.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 20/01/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 315 .-

LITUECHE, 04 DE MARZO DE 2021 .-

"Modifica Decreto Alcaldicio de Adjudicación ID 5124-7-LE21".

- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha de 17/02/2021, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-7-LE21.
- La necesidad de realizar foro inverso
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 01/03/2021 que adjudica la licitación.
- El error involuntario por el que se digito mal un numero de la oferta económica.
- Que el monto decretado en la adjudicación difiere el monto ofertado.
- Que es necesario corregir el error.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Modifícase** a contar de la fecha, el Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 01/03/2021 que adjudica la Licitación para la adquisición de "ADQUISICION E INSTALACION DE PROTECTORES ACRILICOS ESCUELAS", según se indica:

Donde dice:

DENIZ MARCELO NUÑEZ UBAL Rut: 12.700.508-7, por un valor de \$26.775.000.- (Veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil pesos) Valor con impuesto incluido.

Debe decir:

DENIZ MARCELO NUÑEZ UBAL Rut: 12.700.508-7, por un valor de \$27.965.000 - (Veintisiete millones novecientos sesenta y cinco mil pesos) Valor con impuesto incluido.

- 2.- **Gírese** la orden de compra correspondiente al oferente de acuerdo al detalle.

DENIZ MARCELO NUÑEZ UBAL Rut: 12.700.508-7, **por un valor total de \$27.965.000.- (Veintisiete millones novecientos sesenta y cinco mil pesos) Valor con impuesto incluido.**

- 4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" y al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los Recursos de Ley Sep Escuelas.

- 5.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas:

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES

Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/IRPV/DZ/Alpyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

